



RESOLUCION No. 889-AD-77

Lima, 18 de Agosto de 1977

Visto, el Expediente de Registro N° 5520 de don Raúl GARMA ACUÑA por el que solicita licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377; Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

De acuerdo con los Informes emitidos por el Servicio de Medicina RED, la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don RAUL GARMA ACUÑA, Auxiliar de Compras, Grado V Sub-Grado 6 de la Oficina Central de Administración-Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, VEINTE (20) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 1° hasta el 20 de Agosto de 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.



LUCIANO CUNEO MARSILIO
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

Rev. N° 889-AD

1771
17 AGO. 1977

INFORME N° 214- OCA/UP-77

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINIS-
TRACION.
ASUNTO : Licencia por enfermedad
Raúl GARMA ACUÑA
REF. : Expediente 5520
FECHA : Lima, Agosto 15 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración, un Proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de don -- RAUL GARMA ACUÑA, solicitando VEINTE (20) días de licencia - por enfermedad a partir del 1° hasta el 20 de Agosto del año en curso.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente conceder lo solicitado.

Por consiguiente, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva - aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente.

OCA.UP
DGdeA/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

JOSÉ BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED